

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a de 04 noviembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/299/2024

CNDH dirige Recomendación a la FGR, Secretaría de Seguridad del Edomex y municipio de Valle de Chalco por violaciones graves a DDHH y tortura sexual de una persona

- **Se acreditaron violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura sexual; además de omisiones para garantizar el interés superior de la niñez de una persona menor de edad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su Recomendación 170VG/2024 dirigida a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a la Presidencia Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, acreditó violaciones graves a los derechos humanos por tortura sexual contra una persona y por omisiones para garantizar el principio del interés superior de otra persona menor de edad, ocurridas en 2014.

En agosto de 2022, la CNDH recibió una solicitud para reabrir un expediente de queja investigado por esta CNDH en 2017, donde se denunció que, la madrugada del 3 de octubre de 2014 las dos víctimas —una de ellas de 11 años— fueron detenidas en su domicilio en Valle de Chalco por policías de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Policía Municipal de Chalco, quienes las agredieron física y verbalmente.

Las víctimas fueron luego trasladadas a otros lugares donde continuaron los golpes contra una de ellas, mientras que la menor fue aislada en una camioneta hasta que ambas fueron presentadas, ese mismo día por la tarde, ante la entonces Procuraduría General de la República.

La CNDH acreditó violaciones graves a los derechos a la integridad personal y al trato digno, mediante tortura sexual; al debido proceso y acceso a la justicia; y al derecho de las mujeres

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

a vivir libres de violencia en agravio de una víctima. En cuanto al menor, se verificó la vulneración de sus derechos a la libertad e integridad personal, por la omisión de garantizar su interés superior.

La Comisión determinó que ambas víctimas fueron detenidas ilegalmente en su domicilio por personal de seguridad del Estado de México que los trasladó a la Agencia del Ministerio Público donde torturaron a una de ellas. Mientras tanto, el menor fue mantenido incomunicado sin las garantías correspondientes a su condición de persona menor de edad. Además, la víctima de tortura sigue en prisión sin sentencia definitiva y sin que se investiguen los actos de tortura sufridos.

La CNDH recomendó a las autoridades responsables reparar el daño a las víctimas directas e indirectas, proporcionarles atención médica y psicológica, y asegurar que el personal encargado de detenciones actúe conforme a los derechos humanos. Asimismo, la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Presidencia Municipal de Valle de Chalco Solidaridad deberán colaborar en las investigaciones sobre las violaciones documentadas en esta Recomendación. La FGR, por su parte, deberá realizar una investigación exhaustiva de las agresiones e instruir que cualquier caso de tortura sexual contra mujeres sea abordado con perspectiva de género.

Este conjunto de recomendaciones emitidas por la CNDH subraya la relevancia de fortalecer los mecanismos de prevención y de garantía de no repetición de hechos como los aquí documentados. La atención a las víctimas, el combate a la impunidad, la formación del personal de seguridad y justicia en el respeto a los derechos humanos, así como la implementación de una perspectiva de género en casos de violencia y tortura sexual, son medidas indispensables para evitar futuras violaciones graves a los derechos humanos y para asegurar la protección y dignidad de todas las personas.

La Recomendación 170VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
